

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.827/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.701/12 de fecha 13 de Septiembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 088/2012, denominada "**Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol", Comuna De Alto Hospicio"** ID 3447-472-LP12; la circunstancia de haberse indicado erróneamente en dicho Decreto el horario de la apertura de la Propuesta; Necesidad de corregir el error de referencia indicado

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.701/12 de fecha 13 de Septiembre del 2012 en el sentido que existió un error en la digitación en el horario de la apertura de la Propuesta Publica N° 088/2012, denominada "**Construcción Jardín Infantil "Carita de Sol", Comuna De Alto Hospicio"** ID 3447-472-LP12 en el sentido siguiente:

Donde dice

| | |
|-----------------|---|
| Apertura | : <i>Jueves 11 de Octubre de 2012, a las 12:30 hrs.</i> |
|-----------------|---|

Debe decir:

| | |
|-----------------|---|
| Apertura | : <i>Jueves 11 de Octubre de 2012, a las 10:30 hrs.</i> |
|-----------------|---|

2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.827/2012.-)

3.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Mercadopublico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



Jose Valenzuela Diaz
**JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



R
RMAT/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal